



QUILLOTA, 30 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7320 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 283 de fecha 30.09.2015 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 30 de Septiembre de 2015 de **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 17.635.902-1, domiciliada en Sitio 41 Calle Estadio, El Cajón San Pedro, Quillota
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, de **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 17.635.902-1, domiciliada en Sitio 41 Calle Estadio, El Cajón San Pedro, Quillota, para prestar servicios como monitora en la Muestra Folclórica Red-Q 2015, actividad que se realizara el 30 de Septiembre de 2015, en el Estadio Lucio Fariña Fernández.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, por única vez el valor total de \$ 23.000 (Veintitrés mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 30 de Septiembre de 2015, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 17.635.902-1, domiciliada en Sitio 41 Calle Estadio, El Cajón San Pedro, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, RUT. N° 17.635.902-1, quien acepta para sí prestar servicios como monitora en la Muestra Folclórica Red-Q 2015, actividad que se realizara el 30 de Septiembre de 2015, en el Estadio Lucio Fariña Fernández.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de la Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$ 23.000 (Veintitrés mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsual, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de **EUGENIA BEATRIZ VILLARROEL PAILAMILLA**.


EUGENIA VILLARROEL PAILAMILLA
RUT.: 17.635.902-1


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE